

Yo p[er]o al d[omi]no y a la m[ujer] que
en la b[ar]ca y a la b[ar]ca, m[ujer] m[ujer] m[ujer]
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que

Yo p[er]o al d[omi]no y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que

Yo p[er]o al d[omi]no y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que

Yo p[er]o al d[omi]no y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que

Yo p[er]o al d[omi]no y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que

Yo p[er]o al d[omi]no y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que
de m[ujer] de m[ujer] y a la m[ujer] que



El de mercurio



SELLO QVARTO, VEINTE
MIL Y VEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Yo el Rey, en virtud de la Real Cedula que a este efecto
se dio en la Ciudad de Segovia a trece dias del mes de Mayo de
este presente año.

Yo el Rey

Yo el Rey, en virtud de la Real Cedula que a este efecto
se dio en la Ciudad de Segovia a trece dias del mes de Mayo de
este presente año.

Yo el Rey, en virtud de la Real Cedula que a este efecto
se dio en la Ciudad de Segovia a trece dias del mes de Mayo de
este presente año.

Yo el Rey

Yo el Rey, en virtud de la Real Cedula que a este efecto
se dio en la Ciudad de Segovia a trece dias del mes de Mayo de
este presente año.

Yo el Rey



Urgente memoria.

DELLO QUARTO, VEINTE
NARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Yo el Rey, por ende mandamos
que el dicho Juan de...
sema, no de ella solo...
sema, en que cada...
y por ende mandamos...
dejo de ser decaido...
sim en su vida...
que la parte de...
por con la mi no...
y muchos mas, sen que...
a fuso, por que la...
co a...
apremie...
no, alabuelo...
no que pido...

El conde de...
Juan de...
de...
de...
de...



Muro, Presentada y leida...
a Juan de...
el...
que...
nada...
de...

Antonio Diaz
de...

...

172

172
173
174
175
176

5
J. de Olanos, Cuzco
e d'auo de la Real Comandancia
de Olanos, Jefe de la Real Comandancia
de Olanos

177

177
178
179
180

6
J. de Olanos, Cuzco
e d'auo de la Real Comandancia
de Olanos, Jefe de la Real Comandancia
de Olanos

Memoria de lo que mandó el Señor Juan de
Córdova por su Mard Cristóbal Colón
en su viaje a las Indias el mes de Mayo
de 1492. En el qual se mandó
que se diesen a los Indios de las Indias
que descubriese el dicho Cristóbal Colón
que se diesen a los Indios de las Indias
que descubriese el dicho Cristóbal Colón

En el qual se mandó
que se diesen a los Indios de las Indias
que descubriese el dicho Cristóbal Colón

En el qual se mandó
que se diesen a los Indios de las Indias
que descubriese el dicho Cristóbal Colón

En el qual se mandó
que se diesen a los Indios de las Indias
que descubriese el dicho Cristóbal Colón

En el qual se mandó
que se diesen a los Indios de las Indias
que descubriese el dicho Cristóbal Colón

En el qual se mandó
que se diesen a los Indios de las Indias
que descubriese el dicho Cristóbal Colón

En el qual se mandó
que se diesen a los Indios de las Indias
que descubriese el dicho Cristóbal Colón

En el qual se mandó
que se diesen a los Indios de las Indias
que descubriese el dicho Cristóbal Colón

En el qual se mandó
que se diesen a los Indios de las Indias
que descubriese el dicho Cristóbal Colón

En el qual se mandó
que se diesen a los Indios de las Indias
que descubriese el dicho Cristóbal Colón



SELEO QVARTO · VEINTE
NAYAYED · ANODENILSE ·
TACENTOS Y VEINTE YVNQI

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten word or phrase, possibly 'Segunda']

[Handwritten text block, including names and possibly a signature or title.]

[Handwritten text at the bottom of the page, possibly a note or reference.]



DELLO QUARTO, VEINTE,
MARAVEDIS, ANO DEN MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y NRO

[Faded handwritten text, likely a legal or official document.]

[Marginal note:] Sea de...

[Handwritten text block:] En la ciudad de...
Emilio...
Doy fe que...
ayuntamiento...
Dibuenos...
sana que la...
Acordado...
se desquede...

[Signature:] Juan de...

[Marginal note:] Suces =

[Handwritten text block:] Presentada...
notifiquese...
el oficio...



SEYLO QUARTO, VEINTE
MIL TRESCIENTOS Y CINCUENTA
Y DOS.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large block of handwritten text, likely the main body of the document, containing several lines of cursive script.]

[Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Jesús de...' and 'Antonio...']

11. *Faint handwritten text, possibly a date or reference number.*

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is partially obscured by a large water stain.

Faint handwritten text, possibly a signature or name.

Handwritten text in a cursive script, including the name 'San Blas' and other illegible words.

Large area of the page is heavily obscured by a large, irregular water stain, rendering the text illegible.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS. AN ODEMILSE
TECIENTOS E VEINTE Y DOS

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]

Handwritten text at the top of the page, including the name "Don Juan" and a signature.

Handwritten text in the middle section, appearing to be a list or a set of instructions.

Extensive handwritten text in the lower half of the page, which is significantly faded and difficult to read.



EL NO GUARTE VEINTE
PARA VEINTE ANO DE MI S.
DE VEINTE Y VEINTE Y DOS

Muy Para honra de Dios y de su Magestad
de su Magestad. En conformidad con lo que
se ha visto que los señores de la Magestad
de su Magestad. En conformidad con lo que
se ha visto que los señores de la Magestad
de su Magestad. En conformidad con lo que
se ha visto que los señores de la Magestad

Yo el Rey =

Señor de la Magestad
de su Magestad

Yo el Rey =
Señor de la Magestad

n.º

En la ciudad de Madrid, a diez y siete de mayo de mil e
noventa e cinco años. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

n.º

En la ciudad de Madrid, a diez y siete de mayo de mil e
noventa e cinco años. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey =
Señor de la Magestad

